

PREPARA TU OPOSICIÓN

WWW.PREPARATUOPOSICION.ES

PARTE 7 - TEST DE EVALUACIÓN

El interesado en el procedimiento administrativo Ley 39/2015, de 1 de octubre

Lee cada pregunta con atención. Señala la única respuesta correcta entre las cuatro opciones (a, b, c, d). Al finalizar, consulta el solucionario para conocer la respuesta correcta y su justificación. Tiempo estimado: 25 minutos. Puntuación: 1 punto por acierto, 0 por respuesta en blanco.

BLOQUE 1 - Concepto de interesado (art. 4 Ley 39/2015)

- **1. Según el artículo 4 de la Ley 39/2015, ¿cuál de las siguientes personas tiene la condición de interesado en un procedimiento administrativo?**
 - a) Solo quienes hayan iniciado el procedimiento presentando la solicitud.
 - b) Quienes promuevan el procedimiento como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
 - c) Únicamente los que tengan un derecho subjetivo reconocido por ley.
 - d) Los que intervengan en el procedimiento como peritos o testigos.

- **2. Un vecino que no ha iniciado un procedimiento de concesión de licencia de obras puede tener la condición de interesado si:**
 - a) Es propietario de cualquier inmueble en el mismo municipio.
 - b) Sus derechos o intereses legítimos pueden resultar afectados por la resolución.
 - c) Es miembro de la comunidad de propietarios del edificio que solicita la licencia.
 - d) Ha presentado alegaciones en el Ayuntamiento en cualquier momento anterior.

- **3. Para que quien tenga intereses legítimos pueda ser considerado interesado conforme al artículo 4.1.c) de la Ley 39/2015, debe:**
 - a) Haber interpuesto un recurso previo ante la administración.
 - b) Acreditar un derecho subjetivo reconocido por sentencia judicial.
 - c) Personarse en el procedimiento antes de que se dicte resolución.
 - d) Actuar siempre a través de representante acreditado notarialmente.

- **4. La diferencia principal entre un derecho subjetivo y un interés legítimo a efectos de la Ley 39/2015 es que:**
 - a) El interés legítimo solo es reconocido por los tribunales, no por la administración.
 - b) El interés legítimo permite ser interesado aunque no se tenga un derecho concreto atribuido por la ley.
 - c) El derecho subjetivo no otorga capacidad para recurrir actos administrativos.
 - d) Ambos conceptos son equivalentes en la práctica administrativa.

BLOQUE 2 - Capacidad de obrar (art. 3 Ley 39/2015)

- **5. Según el artículo 3 de la Ley 39/2015, la capacidad de obrar ante las administraciones públicas respecto a la regulada en el derecho civil:**
 - a) Es idéntica, ya que la ley remite expresamente al Código Civil.
 - b) Es más restrictiva, pues exige mayoría de edad en todo caso.
 - c) Es más amplia, pudiendo incluir a menores de edad en determinados supuestos.
 - d) Excluye a las personas jurídicas salvo que estén inscritas en el Registro Mercantil.

- **6. ¿Pueden los grupos de afectados sin personalidad jurídica ser interesados en un procedimiento administrativo?**

- a) No, porque carecen de personalidad jurídica y no pueden actuar ante la administración.
- b) Sí, siempre que estén inscritos en un registro público.
- c) Sí, cuando la ley así lo declare expresamente.
- d) Solo si están representados por un abogado colegiado.

BLOQUE 3 · Representación (art. 5 Ley 39/2015)

- **7. Para que un interesado actúe ante la administración a través de representante en un trámite ordinario, la ley exige:**
 - a) Poder notarial en todo caso.
 - b) Que el representante sea abogado o procurador.
 - c) Que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho, incluida declaración del interesado.
 - d) Inscripción previa del representante en el registro administrativo correspondiente.
- **8. Si en un procedimiento administrativo no se acredita correctamente la representación, la administración deberá:**
 - a) Archivar inmediatamente el expediente por falta de legitimación.
 - b) Requerir al interesado para que lo subsane en un plazo de diez días.
 - c) Admitir la actuación sin más trámite, ya que no es un defecto relevante.
 - d) Remitir el expediente al Ministerio Fiscal para que valore la situación.
- **9. ¿Puede ser representante de un interesado ante la administración una persona sin formación jurídica?**
 - a) No, la ley exige que el representante tenga titulación universitaria.
 - b) Sí, cualquier persona con capacidad de obrar puede ser representante.
 - c) Solo si el representado es menor de edad o está incapacitado.
 - d) Únicamente los empleados públicos pueden actuar como representantes.

BLOQUE 4 · Identificación y firma electrónica (arts. 9 y 11 Ley 39/2015)

- **10. La Ley 39/2015 distingue entre identificación electrónica y firma electrónica. ¿Cuándo es obligatoria la firma electrónica?**
 - a) Siempre que el interesado acceda a cualquier servicio electrónico de la administración.
 - b) Solo cuando la norma aplicable al procedimiento lo exija expresamente.
 - c) Exclusivamente en procedimientos sancionadores.
 - d) En todos los trámites iniciados por personas jurídicas.
- **11. ¿Cuáles de los siguientes sujetos están obligados a relacionarse electrónicamente con la administración según la Ley 39/2015?**
 - a) Todas las personas físicas mayores de 18 años.
 - b) Solo los funcionarios de carrera en activo.
 - c) Las personas jurídicas, los profesionales colegiados y los empleados públicos para sus trámites profesionales.
 - d) Únicamente quienes dispongan de certificado digital expedido por la FNMT.
- **12. Una persona física que no esté obligada a relacionarse electrónicamente con la administración:**
 - a) No puede usar canales electrónicos en ningún caso.
 - b) Puede elegir libremente entre el canal presencial y el electrónico.
 - c) Debe solicitar autorización previa para usar medios electrónicos.
 - d) Solo puede usar el canal electrónico si cuenta con certificado notarial.

BLOQUE 5 · Pluralidad de interesados (art. 8 Ley 39/2015)

- **13. Cuando un procedimiento se inicia a solicitud de varias personas, ¿puede la administración requerirles para que designen un representante común?**
 - a) No, la administración debe notificar a todos ellos individualmente sin excepción.
 - b) Sí, y si no lo designan en el plazo de diez días puede declarar la inadmisión.

- c) Sí, y si en diez días no lo designan, la administración puede optar por continuar con todos como interesados o requerir la designación.
- d) Solo si el número de interesados supera los cincuenta.

• **14. En un procedimiento administrativo en el que participan quince interesados sin representante común designado, la administración:**

- a) Debe archivar el procedimiento hasta que designen representante.
- b) Puede notificar las actuaciones a todos ellos individualmente.
- c) Solo puede notificar al primero que se personó en el procedimiento.
- d) Está obligada a nombrar de oficio un representante común.

BLOQUE 6 · Cuestiones transversales y aplicación práctica

• **15. ¿Puede una administración pública tener la condición de interesada en un procedimiento tramitado por otra administración diferente?**

- a) No, las administraciones públicas nunca pueden ser interesadas en procedimientos ajenos.
- b) Sí, la ley prevé que las administraciones públicas pueden comparecer como interesadas.
- c) Solo si existe un convenio de colaboración entre ambas administraciones.
- d) Únicamente si la administración actuante lo admite expresamente.

• **16. Un candidato que participa en un proceso selectivo convocado por la administración y considera que una prueba se ha evaluado irregularmente:**

- a) Carece de legitimación para impugnar porque no tiene ningún derecho subjetivo reconocido todavía.
- b) Tiene un interés legítimo que le habilita para impugnar la actuación administrativa.
- c) Solo puede recurrir si ha superado todas las fases previas del proceso.
- d) Debe esperar a la resolución definitiva del proceso para poder actuar.

• **17. La Ley 39/2015 dispone que la condición de interesado puede ostentarse a título colectivo. ¿En qué casos?**

- a) Solo cuando la asociación esté inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones.
- b) Cuando se ostenten intereses legítimos colectivos, conforme al art. 4.1.a).
- c) Únicamente en procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- d) Solo si el colectivo cuenta con más de cien miembros inscritos.

• **18. El principio de subsanación aplicado a la representación supone que:**

- a) La administración puede rechazar de plano cualquier actuación sin representación acreditada.
- b) El defecto de representación se puede corregir en el plazo que señale la ley o el procedimiento.
- c) Solo el órgano superior puede decidir si admite o no la subsanación.
- d) La subsanación de la representación solo procede en procedimientos sancionadores.

• **19. Un menor de 16 años que quiere reclamar ante la administración el reconocimiento de una beca a la que tiene derecho conforme a la normativa educativa:**

- a) No puede actuar porque los menores de edad carecen siempre de capacidad de obrar administrativa.
- b) Puede actuar si la normativa permite el ejercicio de ese derecho sin asistencia de sus representantes legales.
- c) Solo puede actuar a través de sus padres o tutores, en todo caso.
- d) Debe esperar a alcanzar la mayoría de edad para presentar la reclamación.

• **20. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el interesado en la Ley 39/2015 es INCORRECTA?**

- a) Para ser interesado conforme al art. 4.1.c) hay que personarse antes de dictarse la resolución.
- b) La representación de un interesado requiere siempre escritura pública notarial.
- c) Los grupos sin personalidad jurídica pueden tener capacidad de obrar cuando la ley lo prevea.
- d) Una administración pública puede ser interesada en el procedimiento de otra.

SOLUCIONARIO Y JUSTIFICACIONES

Nº	Resp	Justificación
1	B	El art. 4.1.a) reconoce como interesados a quienes promuevan el procedimiento como titulares de derechos o intereses legítimos, no solo quienes inician el procedimiento ni solo quienes tienen un derecho subjetivo.
2	B	Conforme al art. 4.1.b), tienen condición de interesado quienes sin haber iniciado el procedimiento tengan derechos que puedan resultar afectados. La mera propiedad en el municipio o la pertenencia a la comunidad no bastan por sí solas.
3	C	El art. 4.1.c) exige personarse antes de que se dicte resolución. No se exige derecho subjetivo ni recurso previo ni representación notarial.
4	B	El interés legítimo es más amplio que el derecho subjetivo: implica que la actuación administrativa afecta de forma especial al titular aunque la ley no le atribuya un derecho concreto. Esto es relevante para determinar quién puede ser interesado.
5	C	El art. 3 amplía la capacidad de obrar administrativa respecto a la civil, reconociendo capacidad a menores de edad para el ejercicio de derechos cuya actuación esté permitida por el ordenamiento sin necesidad de asistencia.
6	C	El art. 3 de la Ley 39/2015 reconoce capacidad de obrar a grupos de afectados, uniones y entidades sin personalidad jurídica cuando la ley lo declare expresamente. No basta la mera existencia del grupo.
7	C	El art. 5.4 admite que para actos ordinarios la representación se acredite por declaración en comparecencia personal o comunicación electrónica. No se exige poder notarial ni que el representante sea profesional del derecho.
8	B	La Ley 39/2015 prevé que la falta o insuficiencia de acreditación de la representación no impide actuar, pero debe subsanarse. El plazo general de subsanación es de diez días (o superior si el procedimiento lo establece).
9	B	El art. 5 no establece ningún requisito de titulación o condición profesional para el representante. Basta con tener capacidad de obrar, lo que abre la representación a cualquier persona.
10	B	La ley diferencia identificación (para acceder a servicios) de firma (para manifestar voluntad o acreditar consentimiento). La firma solo es obligatoria cuando la norma reguladora del procedimiento lo exija expresamente.
11	C	El art. 14.2 establece la obligación de relacionarse electrónicamente para personas jurídicas, entidades sin personalidad, profesionales colegiados, empleados públicos (para trámites de su condición) y quienes los representen. Las personas físicas tienen libertad de elección.
12	B	Las personas físicas no obligadas tienen libertad de elección de canal conforme al art. 14.1. Pueden optar en cualquier momento por el canal electrónico sin necesidad de autorización.
13	C	El art. 8 permite requerir la designación de representante común. Si en diez días no se designa, la administración puede operar con todos los interesados o reiterar el requerimiento. La inadmisión no está prevista en este supuesto.
14	B	Si no hay representante común, la administración puede notificar a todos los interesados individualmente conforme al art. 8. No hay obligación de archivar ni de nombrar representante de oficio.
15	B	La Ley 39/2015 contempla expresamente que las administraciones públicas pueden comparecer como interesadas en procedimientos tramitados por otras administraciones, siendo representadas por quien legalmente las ostente.
16	B	El interés legítimo es suficiente para ser interesado y poder impugnar. Un candidato tiene un interés legítimo y directo en que el proceso selectivo se desarrolle conforme a derecho, aunque no tenga derecho subjetivo a la plaza.
17	B	El art. 4.1.a) reconoce la titularidad de intereses legítimos tanto individuales como colectivos. No se exige inscripción registral ni número mínimo de miembros ni tipo específico de procedimiento.

18	B	La Ley 39/2015 establece expresamente que la falta de representación acreditada no impide la actuación, debiendo subsanarse en el plazo de diez días o en el superior que fije el procedimiento. El rechazo de plano no está contemplado.
19	B	El art. 3 reconoce capacidad de obrar a los menores para el ejercicio de derechos cuya actuación esté permitida por el ordenamiento sin necesidad de asistencia. Si la normativa de la beca lo permite, el menor puede actuar por sí solo.
20	B	La afirmación incorrecta es la b). La ley NO exige siempre escritura notarial: para actos ordinarios basta la declaración del interesado en comparecencia personal o comunicación electrónica. Las demás afirmaciones son correctas.

ESCALA DE RESULTADOS

Puntuación	Nivel	Valoración
0 – 9	Insuficiente	Repasa los artículos 3, 4, 5, 8 y 14 de la Ley 39/2015.
10 – 13	En progreso	Buen nivel base. Profundiza en representación e identificación electrónica.
14 – 17	Notable	Nivel sólido. Revisa los matices sobre interés legítimo y capacidad.
18 – 20	Excelente	Dominio completo del tema. ¡Listo para el examen!